

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA  
UNIDAD DE CURICÓ  
77323369661**

**AGUSMA SPA**

**ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS Y CONDOMINIOS.  
VENTA MEDIANTE MAQUINAS EXP**

**MAQUINA EXPENDEDORA DE PRODUCTOS  
AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA  
SNACKS**

**CURICO, 03/11/2023**

**RES. EX. N° 77323123605 /**

**VISTOS:** La petición administrativa de 05.09.2023 presentada por don [REDACTED] en representación de AGUSMA SPA, domiciliado para estos efectos en [REDACTED], mediante el cual solicita autorización para operar máquinas expendedoras automáticas Marca NECTA, modelo Brio 3 número de serie 73700626, y modelo MiniSnakky número de serie 90711744, ubicadas en LONG. SUR KM. 194 (caletera interior) PLANTA REVISION TECNICA, CURICÓ, sin la obligación de emitir boletas de compraventa, por los INGRESOS obtenidos en la explotación de sus máquinas expendedoras de líquidos calientes, snack y bebidas, que funcionara con distinto precio para cada prestación, con un sistema de control de servicios prestados, constituido por un contador electrónico con una memoria RAM que almacena la información requerida y reúne los requisitos exigidos por el Servicio.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, por Resolución N° 328, de 27.01.2010, la Subdirección de Fiscalización de este Servicio, autorizó a DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA RUT: [REDACTED], la explotación de los modelos de máquinas expendedoras automáticas, marca NECTA, modelos Brio 3 serie 73700626 con contador único accionada por monedas y billetes con capacidad de dar vuelto, la cual tendrá adosada una máquina Necta MiniSnakky serie 90711744, fijándole los requisitos que se dan por reproducidos en esta resolución.

2º.- Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar el funcionamiento de las máquinas expendedoras, con la exención de emitir boletas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal, y

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Art. 56º del D.L. 825, de 1974, la Resolución N° 328, de 27.01.2010, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio y la Resolución N° 63, de 30.06.2005, de la Dirección de este Servicio.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE el funcionamiento de las máquinas expendedoras automáticas, exento de emitir boletas por los ingresos obtenidos en la explotación de máquinas expendedoras de líquidos calientes, según números internos de serie y de sellos que se indican a continuación:

**MAQUINA EXPENDEDORA**

MARCA :NECTA  
MODELO :BRIO 3  
SERIE :73700626  
NUMERO FISCAL :71-007  
SELLO :30413

MARCA :NECTA  
MODELO :MINISNAKKY  
SERIE :90711744  
NUMERO FISCAL :ADOSADA A LA PRINCIPAL CON NUMERO FISCAL 71-007

SELLO :30414

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución N° 328, de 27.01.2010, de la Subdirección de Fiscalización de este Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la Unidad de Curicó procederá al sellado del contador internos de cada máquina. Asimismo, junto a cada máquina colocará la etiqueta autoadhesiva, con número fiscal que identifica su autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

AGUSMA SPA

ARCHIVO UNIDAD DE CURICO